



Santiago de Cali – Valle, octubre 04 de 2024

LAM-138-325-2024

AL: Ingeniero
MARIO HUMBERTO QUIROGA ACOSTA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 138-00-A-COFAC-DIFRA2023 con Objeto
"OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE
CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION - MARCO FIDEL
SUÁREZ".

ASUNTO: Seguimiento en el uso adecuado de equipos de
protección contra caídas - IFA 132

Respetados Señores.

De manera atenta se da respuesta a los soportes de seguimiento consolidados de manera parcial de las actas de mesa de trabajo SISOMA, así:

1. Completar la documentación personal conductores de volquetas de marzo del 2024 solicitando desde el acta **No 4 (26-marzo-2024)**.
 - Conductor volqueta Segundo victoriano castillo (planilla de seguridad social actualizada)
 - Conductor vehículo León David Peña Moreno (Planilla de seguridad social actualizada)
 - Carlos Ramírez Lasso (Planilla de seguridad social actualizada).

Respuesta 1

Señor, Segundo Victoriano Castillo: se anexa documentación solicitada

Señor, León David Peña Moreno: se anexa documentación solicitada

Señor, Carlos Ramírez Lasso: en proceso, se solicitó a la empresa Logistika a tu medida y estamos a espera de respuesta de alguna información..

Anexo 1 PDF

2. Se requiere respuesta formal en relación al personal retirado propio, subcontrado durante el proceso constructivo a la fecha (agosto 2024) según el comunicado inicial IFA 095.

Respuesta 2

Se realizaran las entregas en el anexo 2. El personal que aún no se encuentre actualizado se enviara en el transcurso de la semana

3. Soporte de inspección de equipos contra caídas adicionales o de stock informados por parte del contratista LAM, para actualización de hojas de vida de equipos inspeccionados el 27 abril 2024. Según el comunicado IFA 090, IFA 102, IFA 114.

Respuesta 3

Se realizó inspección de equipos contra caídas: se anexa la verificación de equipos que se habían retirado de la obra con registro fotográfico y formato de baja de equipos. Se continúan con los equipos adquiridos en el mes de junio del 2024 y presentados en el mes mismo mes

Anexo 3 PDF

4. Entrega de soportes de recepción de insumos pétreos y consolidados en el formato FT-LAM01 de los periodos: **Mayo y agosto del 2024**

Respuesta 4

En la mesa de trabajo se acordó entre las partes que ya está al día la entrega de esta información de manera satisfactoria.

5. Gestión en soporte de equipos de protección contra caídas disponible en obra por persona competente y avalada. (externo). Requerimiento realizado por el Área SST de la EMAVI en la visita realizada el 14 junio 2024 en obra por la TTE Mora. Compromiso desde el acta de comité SISOMA **No 15**

Respuesta 5

Se informa que este a requerimiento se le dio respuesta al oficio IFA N° 102 en donde se informó que los equipos nuevos no necesitan de la revisión de un experto. Información soportada por el concepto profesional de un asesor de ARL SURA experto en trabajo en alturas.

De igual manera, se realizó la inspección de los equipos en acompañamiento de la interventoría para verificar el estado de los equipos de alturas, observando cuales son los equipos de alturas que no se encuentran en condiciones para la actividad y

ser retirados por personas idóneas, como el profesional de Obra SST Coordinador de alturas y la Profesional SST de Interventoría, (Resolución 4272 del 2021 Artículo 38).

Descripción de los equipos:

- 3 Eslingas en (Y): Absorbedor en malas condiciones, oxido en los ganchos, deterioro en los hilos, sin marquilla de registro para control y seguimiento
- 3 Arnés: Equipos en malas condiciones por oxido en las hebillas,

Anexo 5 PDF

6. Entrega de certificados, competencia y/o autorización de soldadura, personal de montaje de estructura. ***(Solicitadas desde el 29 julio en el ingreso de este personal).***

Tener en cuenta:

- El certificado debe estar avalado por Ente formador autorizado o por el Contrario personal certificado en relación al proceso de soldadura con el alcance de poder certificar a personal.

Respuesta 6

Anexo 6 Se enseña por parte del subcontratista documento de aval como persona con experiencia e idónea para realizar la actividad de soldadura, evaluado por un profesional para la tarea.

7. Gestión en autorización de trabajo suplementario o de horas extras por parte del Ministerio de trabajo. Teniendo en cuenta que se reporta por correo electrónico la extensión de trabajos en jornadas adicionales durante el avance del proceso constructivo.

Respuesta 7

No se efectúa el trámite de autorización de horas extras al ministerio de trabajo, teniendo en cuenta que los cargos por parte de los profesionales son de confianza y manejo por ende no lo requiere. Referente al personal operativo cuando en donde las actividades no se pueden parar tampoco es necesario hacer el reporte. Artículo 161, 162, 163 código sustantivo de trabajo. Adicional a lo anterior, no se requiere autorización cuando se presenta un caso fortuito o de fuerza mayor.



Adicional LAM CONSTRUCCIONES SAS brinda a los trabajadores un bono mensual de \$ 242.000. mil pesos que corresponde a \$ 121.000 mil pesos quincenales.

No se entiende la firma de interventoría porque pregunta ello por medio de oficio en donde se puede verificar en las planillas de pago.

Atentamente

Arquitecto

JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

CC. 84.034.926 de Riohacha

Representante Legal

LAM CONSTRUCCIONES S.A.S